

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2023-00190-00.**

Teniendo en cuenta la excusa presentada por el liquidador designado con anterioridad, se releva del cargo y en su lugar se designa a Luis Carlos Espitia Melo, tomado de la lista de liquidadores registrada en la página web de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquesele su designación por el medio más expedito indicándole que deberá tomar posesión del cargo encomendado el **DÍA 11 DE MAYO DE 2023 a las 9:15 AM.**, en la forma y condiciones indicadas por el colaborador del Despacho.

De otro lado, en atención a las observaciones realizadas por la apoderada del señor Villalba (deudor), en efecto, advierte este Despacho que le asiste razón y es necesario realizar un control de legalidad al trámite de la referencia, en lo que concierne al ordinal segundo (2º) del auto proferido el pasado 10 de abril, concretamente sobre la suma fijada como honorarios provisionales del auxiliar de la justicia la cual supera los límites previstos en el artículo 25 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015; por ende, con fundamento en lo previsto en el artículo 132 del Código General del Proceso se dejará sin valor ni efecto alguno parcialmente la mentada providencia y este Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERA: APARTARSE PARCIALMENTE** de los efectos jurídicos y dejar sin valor y efecto el monto señalado como honorarios provisionales del liquidador, en el ordinal segundo del auto adiado 10 de abril de 2023.

En su lugar, se señala como honorarios provisionales la suma de \$22.500,00 m./cte.

**Notifíquese,**

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **27 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario